



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2012 00487 00
Demandante(s)	MARTHA LUCELLY YEPES LOPEZ
Demandado(s)	GLADYS DEL SOCORRO BEDOYA CARDONA
Asunto	CORRE TRASLADO AVALÚO COMERCIAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	1231V 5

Del avalúo comercial del inmueble con folio de matrícula 024-0015641 por valor de **\$2.802.770.410**, presentado por la apoderada de la parte demandante (fl. 385-395), se le corre traslado a la demandada por el término de tres (3) días, en los términos de lo dispuesto en núm. 2º del artículo 444 del CGP, para que presente sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

